Policia de la Provincia de Buenos Affen

S. I. P. B. A.

MESA: Este de Sign

Legalo

ELECTION CREDECT MARITINGS UNIDOS (S.O.M.D.)

LEgistos

Mar del Plata, septiembre 23 de 1965

SOCIEDAD OBREROS MARITIMOS UNIDOS(S.O.M.U.)

ASUNTO: SITUACION GREMIAL DE LA JURISDICCION

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERSINDICAL MARITIMA. EN

RELACION CON LA FIRMA DE UN CONVENIO PARA LOS TRIPULANTES DE

LOS BUQUE PESQUEROS.—

- Como resultado de las peticiones reiteradas de la Intersindical Marítima, formada por el S.O.M.U., el Centro de Patrones de Ríos y Puertos y Sindicato de Conductorea Fusionados (carta abierta y memorándum) hechas a las más altas autoridades nacionales, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dirección General de Relaciones del Trabajo-Secretaría MOLINA) ha dispuesto que el dia 23 del corriente mes, a las 15 horas, se encudntren en dicho lugar los representantes de la parte Patronal y Sindical, para integrar la Comisión Paritaria que discutirá la formulación de un convenio de trabajo para la rama Pesca. Las discusiones se harán sobre la base de la presentación efectuada en el mes de noviembre próximo pasado.-
- El Ministerio antes citado había fijado una fecha anterior, que debió ser postergada ante el pedido de amparo presentado por la Cámara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura, en el sentido que no se concediera la formación de una comisión paritaria, dado que los gremios marítimos solo trataban de expoliar a los tripulantes, que para defenderse habían creado nuevos sindicatos. Este pedido fué deses timado y existe la convicción de que en caso de que no concurrieran los representantes patronales, serían multados y la Comisión sería integrada de Oficio, con los consiguientes perjuicios que ello entrañaría.-
- Aprovechando el fallecimiento del asesor gremial del S.O.M.U., señor patronal trató de infiltrar dentro de los gremios, a socios que les resultaran fieles, para poder contar con las simpatías de las distintas Comisiones Directivas, pero esa maniobra fracasó pues todo el poder de las comisiones estaba en manos del Secretario General de la Intersindical, señor quién realizó las tramitaciones directamente de Buenos Aires.-
- De obtenerse la firma de un convenio se regularizará definitivamente el aspecto humano de la industria pesquera y se afirmará la unión en los gremios marítimos locales, que últimamente estaban dispersos y solamente a la espera de que una de las dos orientaciones gremiales (Intersindical Marítima o Cent tro de Tripulantes de Buques Pesqueros de Altura- de

/////

				*
////origen	patronal- obtuviera	a el convenio	para volcarse	haoria
ella		•	referencia	

mpañeros Maritimos

de la Rama Pesca

COMUNICADO

Ponemos en conocimiento de todos ustedes, patrones, maquinistas y personal de cubierta, que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 14 del corriente, firmó y ordenó la formación de las Paritarias para que el día 23 del mes en curso, a las 15 horas, las mismas se encuentren reunidas en dicho ministerio Dirección General de Relación del Trabajo, Secretaría Molina, en la Capital Federal, para la discusión de los Petitorios sobre la especialidad presentados oportunamente en el mes de noviembre del año próximo pasado.

Aunque tardíamente, a pesar del cúmulo de contrariedades tenidas hasta la fecha, empiezan a verse los resultados de las gestiones iniciadas con anterioridad.

Es necesario mantener nuestra unión, que ha creado esta fuerza laboral, y que con nuestra razón triunfará la Justicia.

Compañeros, manténganse unidos en sus respectivos sindicatos, como lo han hecho hasta ahora, que es la forma de reivindicar nuestros derechos.

Centro de Patrones de Cabotajes de Ríos y Puertos, Sindicatos de Conductores Fusionados de la República Argentina, Sindicato de Obreros Marítimos Unidos. Seccionales Mar del Plata.

Mar del Plata, 17 de setiembre de 1965

Provincia de Buenos Aires Ministerio de Gobierno Policía

Delegación S. I. P. B. A. Mar del Plata

VEBISTRAR

Mar del Plata, noviembre 18 de 1965

Señor Jefe del Servicio de Informaciones de Policia LA PLATA 6000

OBJETO: R/I Dpto. "B"

Adjunto elevo a Ud. información producida por esta Delegación, con referencia al Sindicato Obreros Marítimos Unidos, fikial Mar del Plata.-

Sirvose citar:

Note No. 731

Exp. N.

POLICIA DE LA FRONTECI. DE STRIBAS

6039 - L.R.P

No de Orden ...

ENTRADA: DiaZZ-Mes/A. Ano.6.5

BALIDA: Dia ...Mes...Aho....

JEFE DELEGACION S.LP.B.A.

MAR DEL PLATA

SINDICATO OBREROS MARITIMOS UNIDOS

POSIBLE CONFLICTO

CAUSAS: TRATATIVAS FORMALIZAR CONVENIO TRABAJO ENTRE GREMIOS RES

PRESENTANTES TRIPULACIONES BUQUES PESQUEROS Y C.A. ARMADORES

BUQUES PESQUEROS DE ALTURA

El asesor letrado de la Cámara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura, señor
efectuó una presentación en nombre de dicha entidad, desautorizanño al secretario de la misma, señor
tegrar comisión paritaria alguna ya que en ningún momento se la
había otorgado mandato ni autorización para hacerlo. Por esa
causa considera injusta la resolución del Jefe de la División
Relaciones Gremiales de la Delegación local del Ministerio de
Trabajo y Seguridad Social e interpone recurso jerárquico de apelación, ante el señor ministro de dicho ramo.-

pretende que se deje constancia que la Cámara no reconoce al S.O.M.U. como representante de los tripulantes de los buques pesqueros de altura, ya que solamente su ámbito de actuación estaría limitado entre el personal de Marinería y Maestranza. Entiende que como parte debe tenerse en cuenta al "Centro Unico de Tripulantes de Buques Pesqueros de Altura;" con personería gremial pendiente en el orden nacional y provincial, porque el mismo sería el que agrupa al 90% de los tripulantes, solicitando que en caso de negarse esto, se requieran pruebas a efectos de constatar cual de ambos posee mayor na mero de cotizantes.-

Aunque en su presentación el no mencica na en ningún momento al Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos o al Sindicato de Conductores Fusionados, la Cámera de Armadores no designó representantes que integren la Comisión paritaria para estudiar un convenio con los mismos. De ello puede desprenderse que podrás traterse de una maniobra dilatoria, ya que sa cree que el Ministro de Trabajo y Seguridad Social tras haber recusado un recursode amparo de la Cámara y dispuesto la formación de las paritarias en el pasado mes de octubre, no padrá volver atrás. Empero la Cámara trataría de poner a la Raptición ante la ejecución de un hecho consumado, como sería el de firmar un convenio de trabajo con el Centro Unice de Trinutes de Buques Pesqueros de Altura, si este consiguiera obtenes la personería gremial en el orden provincial.—

como empleado del Centro Unico de Tripulantes.

baja o quién sería empleado a la vez del
Ministerio de Acción Social de la Provincia de Buenos Aires, Subsecretaría de Trabajo y estaría actualmente en uso de licensis
por enfermedad, quién utilizando de las amistades dentro del
nismo citado, obtendría la Personería granialmen el orden por
cial, a la vez que la rápida homologación del convenio que se
mara entre las partes.

La Delegación local del Miniaterio de Trabajo procedió a notificar a la parte gramiel del recurso interpuesto de motivo de esa notificación, el S.O.M.U. ha distribuído volvates que se adjunten al presente.

Los gremios marítimos se han visto una vez más defreudados en sus propósitos de obtener la firma de un convenio laboral, que le asegure mínimamente los beneficios sociales los beneficios sociales que hasta ahora no perciben, a la vez esto les significa una perdida de prestigio a sus dirigentes, ya que la firma del convenio la daban como segura, ante la disposición del Minis terio de Trabajo que integra la Comisión Paritaria.

Se estima que a largo plazo los sindicatos obtengan la conformidad a sus aspiraciones y el reconocimiento patronal. Pero saben que deben apresurar sus movimientos porque la parte patronal está insuflando vida al Centro de Tripulantes de Buques Pesqueros de Altura cuyos integrantes están en conconmitancia con la patronal. Por elló está casi confirmado que los tres sindicatos darían podérna la C.A.T.T. para que negocie en su nombre o bien para que realice gestiones en su ayuda.

De esta forma los tripulantes, cohercitivamen te, al privar a los empresarios de transportes o manos de obra para sus operaciones, obtendrían lo que gasta ahora solicitan por vía pacífica.

En la presente semana los repesentantes de la C.A.T.T. tendrían acordada audiencia con el señor ministro de Trabajo para tratar el problema. Se espera en el ámbito gremial información al respecto, para decidir el futuro accionar.

Se estima que de originarse un conflícto por un lapso más o menos prolongado, esto paralizaría la actividad pesquera en lo que se refiere a la industria del filet y el abastecimiento del producto en plaza y al interior del país, asimismo a las fábricas de harina de pescado y derivados. Quedando excento de este perjuicio únicamente la industria de conserva visto que el producto se obtiene mediante la flota de media altura que no intervendría en las medidas de fuerza. No obstante el paro sería: de suma gravitación económico— social. La flota pesquera que se vería perjudicada cuenta con un total de 55 barcos de altura en actividad además de las plantas de fileteado con más de dos mil obreros y flotillas de camiones frigoríficos de alto tonelaje.

La tendencia ideológica de los componentes de la comisión directiva de la filial del S.O.M.U. es <u>Peronista</u>.--

En caso de conflicto el Sindicato de referencia tiene la probalidad de apoyo en un 80%.-

COPIA TEXTUAL DE LA NOTA ELEVADA POR EL SOMU AL DIRECTOR GENERAL DE ASOCIACIONES PROFESIONALES, Dr. E. SAGUIER.VALOR DE SU CONTENIDO: CIERTO.-

TEXTO

Nos dirigimos a Ud. a fín de contestar la vista conferida en el expediente nota DGAP Nº30.521/65, haciendo presente la nota que dió lugar a la formación de las actuaciones, fué remitida a las autoridades gubernamentales por las respectivas Seccionales de Mar del Plata, de nuestro Sindicato, del Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Pueztos y del Sindicato de Conductores Fusionados, a fín de señalar la angustica situación por la que atraviesan los trabajadores marítimos que prestan servicios en los buques afectados a la pesca de altura y solicitar "justicia" por las trasgreciones legales que causan aquella situación.-

Es harto sabido que las condiciones a que se men sometidos los trabajedores marítimos de los buques pesqueros, enroclados habitualmente en Mar del Plata, son altamente dañosas para los mismos. Los armadores simulan la existencia de "sociedades de hecho" entre ellos y sus tripulantes, para lo cual invocan el"trabajo a la parte"; Se trata de una interpretación tortucsa de los términos.—
" A la parte" importa una manera de retribución; el tripulante, según las disposiciones del Código de Comercio, puede convenir el pago de sus remuneraciones por mes, por viaje, o a la parte, que equivale a decir, mediante una participación en el producto de la explotación. Pero cualquiera sea la modalidad del pago, de ninguna manera se afecta o modifica la naturaleza jurídica de las relaciones laborales del tripulante el cual en todos los casos mantiene su calidad de trabajador en relación de dependencia.—

En consecuencia, los trabajadores maritimos que prestan servicios a bordo de buques perqueros de altura, no obstante haber convenido el cobro de sus haberes "a la parte" no pierden su calidad de trabajadores a las ordenes de sus respectivos empleadores y en tales condiciones, siguen comprendidos y amparados por las diversas instituciones de la legislación social (jubilaciones, acciden tes de trabajo, vacaciones, etc.). Pero, los armadores de tales buques se resisten a aceptarlo, y mediante una interpretación maliciosa estiman que los tripulantes que trabajan "a la parte", constituyen con sus respectivos armadores "sociedades de hecho" y basados arbitrariamente en ello, los consideran excluídos de todos los beneficios sociales. En efecto: los armadores de buques pesqueros no cumplen las disposiciones de la ley 9688, no pagan aguinaldo, no otorgan vacaciones, ni abonan salarios por enfermedad, etc. Tampoco pagan el aporte jubilatorio. Además los tripulantes se ven obligados a participar en gastos diversos de explotación, cuya verificación o rendición de cuentas jamás se conocen. Se trata evidentemente de situaciones abiertamente contrarias a nuestras leyes, que imponen la obligación de adoptar las medidas necesarias para regularizarlas y encuadrárlas en nuestro orden jurídico.-

A fin de mantener esas situaciones penosas y perju diciales para los trabajadores marítimos y aprovechar las ventajas que ello les ofrece, los armadores de referencia, se oponen a toda medida o acto que tienda a normalizar la situación. A ese propósito responden los recursos de amparo que han deducido para la autoridad judicial a fin de evitar el cumplimiento del decreto 280/64 y por ende el funcionamiento de la "Bolsa de Trabajo Marítimo", en el Puerto de Mar del Plata; como asímismo, las diversas actuaciones y recursos promovidos a fín de impedir la negociación colectiva con las organizaciones sindicales tradicionales de los trabajadores marítimos, con el objeto de evitar la celebración de convenciones colectivas de trabajo que constituyen los instrumentos modernos reconocidos universalmente para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y para erradicar los regimenens de trabajo, lesivos a la dignidad y el decoro. Ese Ministerio de Trabajo, conoce debidamente el hecho a que nos venimos refiriendo.

- La note dirigida por las seccionales de M.del Plata de las nombradas organizaciones sindicales, tenían por objeto hacer escuchar la voz de los trabajadores afectados en forma directa y personal por el problema referido.- SINDICATO OBREROS MARITIMOS UNIDOS/ AFILIADO A LA C.G.T..- F.A.M.A.R..- C.A.T.T. e I.T.F. .-

MEMORANDO DETO. "B" 15903

a información de: JEFE Y SUBJEFE.	Producido por:
DE POLICIA	
	La Plata, 23 de Noviembre de 1965
	La Plata, 23 de Noviambre

ASUNTO

Adjunto eleve a Ud., información

obtenida por este Servicio.-

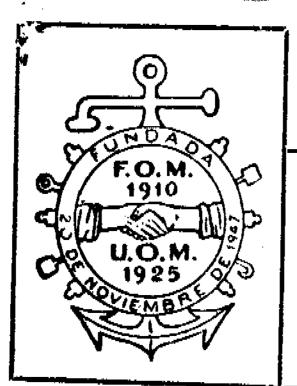
ced.

1-1-U.C. ———— 100.000-IX-65

CPM – FONDO DIPPBA, División Central de Documentación, Registi







SINDICATO DE OBREROS MARITIMOS UNIDOS (S. O. M. U.)

PERSONERIA GREMIAL Nº 356

Afiliado a la I.T.F. - F.A.M.A.R. - C.G.T.

NECOCHEA 1133

T. E. 21 - 5000

CAPITAL FEDERAL

ALERTA COMPAÑEROS

Un nuevo intento de división en nuestras filas ha sido asestado por parte de empresarios inescrupulosos que no terminan de comprender que la clase trabajadora ya ha madurado y no se engaña más con promesas de Mesías (mucho menos si estos mesías son los mismas que a lo largo de toda una época fueron sus desaprensivos explotadores).

Nos referimos a la Cámara de Armadores de Buques Pesqueros de Altura, con asiento en el Puerto de Mar del Plata, que pretende desconocer la representación de nuestro Gremio para discutir un convenio laboral que ampare a los compañeros embarcados en buques de pesca de altura. Con ello, estos armadores pretenden seguir con sus sistemas de explotación y sometimiento, sistema que viene sufriendo ese sector de sacrificados compañeros para los que no existen ni las más elementales leyes sociales que amparen su trabajo y su dedicación.

La mencionada Cámara, intentando nuevamente salvar sus reaccionarios sistemas de trabajo, ha presentado un recurso jerárquico ante la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Mar del Plata, aduciendo —entre otras cosas disparatadas— que este Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (S.O.M.U.) carece de representatividad para discutir los convenios de pesca de altura. Esta presentación ha sido elaborada, o mejor dicho fabricada, por el Dr. Juan Alberto Graziani.

Para este "Señor" la patronal no escatima buenas remuneraciones que le son pagadas con el producto del esfuerzo sacrificado de nuestros compañeros y con el dinero de los préstamos preferenciales (dinero que sale del pueblo) otorgados por el Poder Ejecutivo Nacional y que van indefectiblemente a esos verdaderos monopolios que constituye la industria pesquera argentina (monopolios que regulan a su antojo el mercado de la pesca, producto de primerísima necesidad para la tradicional mesa del pueblo).

Para este "señor" no escatima tampoco la patronal beneficio alguno con tal que siga empleando sus artimañas de tránfuga profesional. Pero, este "señor", olvidándose de su juramento, olvida que debe estar al servicio de las causas justas del pueblo y de la Patria. Por eso será bueno recordar bien su nombre: JUAN ALBERTO GRAZIANI, con domicilio en la calle Colón 3318 de Mar del Plata, nombre que quedará marcado a fuego por toda la clase trabajadora de esa localidad, de su país entero, y por la opinión pública sana en general, y, —desde luego— por todos los hombres y mujeres que han hecho del mar y sus productos sus medios de vida.

Se pretende negar representatividad a nuestra Organización, y nosotros, los trabajadores marítimos no reconocemos otro Sindicato que éste. No reconocemos el Sindicato que se menciona en ese recurso jerárquico de apelación por ser ésta otra trampa patronal en la que ningún trabajador caerá.

Sepan los mercaderes del esfuerzo y del sacrificio de los trabajadores marítimos que la gran familia marítima de maestranza y marinería es una sola, unida, y estamos todos agrupados férreamente en una sola sigla S.O.M.U. (que no es otro que el Sindicato de Obreros Marítimos Unidos) fundado en 1910, con personería gremial Nº 356, cuya actividad se limita por los propios límites de la patria. Por ello, el local de la calle Magallanes 3439 de la ciudad de Mar del Plata que se menciona en el recurso jerárquico presentado por la Cámara de Armadores de Buques Pesqueros de Altura jamás ha de agrupar a marítimos con espíritu de libertad, de justicia, y de independencia patronal.

Por todo lo expuesto, alertamos a todos los afiliados a lo largo y a lo ancho del país para que, cuando las circunstancias así lo requieran, salgamos a la lucha con todo el peso y rigor que nos caracteriza, en defensa de nuestros compañeros embarcados en los buques de pesca de altura, agrupados en la Cámara de Armadores de Buques Pesqueros de Altura.

COMPAÑEROS, JAMAS PERMITIREMOS LA ATOMIZACION DE NUESTRO GREMIO. CONTRA QUIENES PRETENDAN HACERLO LUCHAREMOS HASTA LAS ULTIMAS CONSECUENCIAS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Ministerio de Gobierno POLICIA



REGISTRO Nº

CUESTIONARIO DE ENTIDADES GREMIALES

PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON Sec. o localidad MAR DEL PLATA
SINDICATO OBREROS HARITIMOS UNIDOS .
ESPECIALIDAD GREMIAL Marineros de Pesca de Altura
SEDE SOCIAL - Calle: Magallanes No. 3317 Teléfono. Teléfono.
SECRETARIA - Calle: Idem No Idem Teléfono.
ECHA DE FUNDACION Agosto de 1964
C.G.TFAMAR-CATTT I.T.F.
무섭.
OTRA ORGANIZACION CENTRAL ADHERIDA
PERSONERIA JURIDICAindicar decreto y fecha otorgación
PERSONERIA OBRERA LEGAL Nº 365 otorgada n 1910 al SOMU Central indicar nº Dpto. y fecha otorgación
CAPITAL SOCIAL Cuota de asociados - \$ 20 por afiliado cantidad e indicar forma de obtención
cantidad e muicar forma de optencion
CANTIDAD AFILIADOS: Varones: .360 Mujeres: Menores:
CANTIDAD AFILIADOS: Varones: 360 Mujeres: Menores: Menores: CTIVIDADES QUE DESARROLLA Gremial
CANTIDAD AFILIADOS: Varones: 360 Mujeres: Menores: Menores: CTIVIDADES QUE DESARROLLA Gremial
CANTIDAD AFILIADOS: Varones: 360 Mujeres: Menores: ACTIVIDADES QUE DESARROLLA Gremial
CANTIDAD AFILIADOS: Varones: 360 Mujeres: Menores: ACTIVIDADES QUE DESARROLLA Gremial
CANTIDAD AFILIADOS: Varones: 360 Mujeres: Menores: ACTIVIDADES QUE DESARROLLA Gremial
CANTIDAD AFILIADOS: Varones: .360 Mujeres: Menores:
CANTIDAD AFILIADOS: Varones: 360 Mujeres: Menores: ACTIVIDADES QUE DESARROLLA Gremial NTERVENIDA NO
CANTIDAD AFILIADOS: Varones: 360 Mujeres: Menores: ACTIVIDADES QUE DESARROLLA Gremial NTERVENIDA NO
ACTIVIDADES QUE DESARROLLA Gremial NTERVENIDA NO
ACTIVIDADES QUE DESARROLLA Gremial NTERVENIDA NO
CANTIDAD AFILIADOS: Varones: 360 Mujeres: Menores: ACTIVIDADES QUE DESARROLLA. Gremial NTERVENIDA NO.
CANTIDAD AFILIADOS: Varones: 360 Mujeres: Menores: ACTIVIDADES QUE DESARROLLA. Gremial NTERVENIDA NO.
ACTIVIDADES QUE DESARROLLA Gremial NTERVENIDA NO LAUSURADA NO
CANTIDAD AFILIADOS: Varones: 360 Mujeres: Menores: ACTIVIDADES QUE DESARROLLA. Gremial NTERVENIDA NO.

	FORMA	DE CON	STITU	CION	· • • • • •			PERIO	DO DE DU	JRAC	ION	4 • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	FOR	MA EN QUI	SE REN	UÉVA	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CA	RGO		Finaliza	1		APFILI	DO Y NOM	BRF				MICILIO		r	OCUMENTOS DE ID	ENTIDAD
		A	Día	Mes	Año	<u> </u>	7,1 LLL					Calle	<u> </u>	Número			
		1 44					· ·		•				1				
Encar	g.Secc	ional	Ç			RUIZ	Juan	Carlos	:·•		Azcué	énag a		1345	J.	E. 5.339.795	
			* *						4.*		, i						
No hay	otra	s auto	ri	des.													
									• . •								
										7	:						
			**		() () () () () () ()			1 + 1	, } .	1							
ġ				1	T.		:		· .	Ī	•	:				entral de la companya	
(j			•	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •					r :	1		·	; ;				
. A		:					:		Ī	1	1	4					
9		:					:		<i>i</i> .			•				•	
jist									€ ,		· · · · ·					.:	
Reg			. (*)				:		• :			: :	•		ŀ	• •	
j,									(* °) ↓ (*)						.		
Ğ			:				:				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			ļ	1	· 1	·
ent					, je P		•					•				í,	
			: :27		j												
000			,	-	: :·	•	· · ·		C.								
i e			<u>.</u>			•									k		
<u></u>			,			•	·			ŕ	·	· ·	·		1		
- F		•							• • •	•				3 000 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01			
ŭ			,				-		•			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			RES (11/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1	$\mathbf{X} \geq 1 - 1$
SIOT	Lugar y	Fecha, M.	del	Plat	ta.	4/1/19	5.7		• • • • • •								\mathcal{N}
2	•	•	•		-	•								SERVICIO	E S	Firma LUIS DUARDO BA	IRREDA
A, C														DUFGRMACIO	//	COMISARIO INSPE	CTORY
6	·				. ä .					_	وفار آهيدوني بر	1			ر المستقد الأسماد		in the second

CPM - FONDO DI

MAR DEL PLATA, ENERO 4 DE 1966

INFORMACION DEPARTAMENTO "B"916

A SUNTO: SINDICATO OBREROS MARITIMOS UNIDOS (SOMU) FIATAD WAR DEL PLATA

Esta entidad, con 360 afiliados en el orden local no tiene comisión directiva constituída y agrupa a los tripulantes de pesqueros de altura.

Dependen directamente del organismo central gremial (SOMU) y en Mar del Plata soho existe un encargado se seccional. Y no desarrolla ninguna actividad de carácter gremial:



T)	MIRE Y APPLIED:	
	Cédule de Identidad Processions	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Librota de Enrolamiento Pos-	
5)	7 de julio de	1925
<i>31</i>	Ne co chea	
7) 2)		
	-	
6)	Azcuenaca	
	Domicilio: Azcuenaga	·
8)	Tellisone seconda de l'an	
9)	Profesione de lra.	*******
10)Coupoción:	
	Lagar donds trabajas derte Mar del Plata	
73)	Bomieilio:	
	201450301	
14)	Cinyage:	****
15)	Eijo ^a t	
16)	Ideologias Cronista	
17)	Afiliación Poláticas Se desconoce	
18)	Cergo que de sempeta en la agrupación grant	A cargo Seccional
	Vencimiento del mendato:	
	Estadios curtodos	
	Cartos de especitación gremial realizados:	
	Vehicalo per onalimeros, modelo y chapes	
	Tendenela interna dentro el grezio:	
	Interes a los quales sirves	
	Valuerabilidade :	
eji ne i	Ante codente ambientale	oncepto.
KT)	Antecedo mos policiales, judiciales, polític	o" y granisio":
	그는 사람이 사용하는 사람이 있다. 그 사용을 하여 보는 전환에 가장 하지만 보고 하는 사용이 되었다. 그 사용이 지난 사용이 지난 사용이 지난 사용이 지난 사용이 지난 사용이 되었다.	• •

NO TIENE. Dirigente sin gravitación .-

Policía de la Provincia de Buenos Aires. SERVICIO OFICIAL MAR DEL PLATA.-ampleado Fech 9 - 13-57... JEFF SIPBA.

25 500.35

Gremios maritimos, incumplimiento ley navegacion art. 10.171, "pago dueldos en termino estipulado", maximo 72 hs., de descarga en puerto. Gremio weemplaza a patronal "Camara Argentina armadores buques pesqueros altura, hasta 11 cte., hacerse efectivo mismos, caso contrario adoptaria medidas fuerza, resto gremios ésta SIN NOVEDAD .-

L BARREDA

Jac. Bra Delegado.

294 Contraction of the second

Mar del Plata, noviembre 9 de 1967

Señor Jefe del Servicio de Informaciones de Policia.-LA PLATA

OBJETO: R/Inf. Dpto."B"

Adjunto elevo a Ud. información producida por esta Delegación, con referencia al estado de elerta de FAMAR filial Mar del Plata.-

SI.R. 192-



COMISARIO INSPECTOR

rin – FUNDO DIPPBA, Division Central de Documentacion, Registro y Archi

MAR DEL PLATA, NOVIEMBRE 9 DE 1967
INFORMACION DEPARTAMENTO "B"
ASUNTO: ESTADO DE ALERTA GREMIOS MARITIMOS (F.A.M.A.R.)
AMPLIACION NOTA 758 DEL 19/10/67
CAUSAS:: INCUMPLIMIENTO LEY 17:371. ART. JO171 (PAGOS EN TERMINO)

Il incumplimiento de la Ley de Navegación Nº
17371 en su artículo 10171 donde destada que los pagos a los operarios afectados a las actividades maritimas se debe hacer como máximo a las 72 horas de descarga en puerto, fué motivo de una reunión con el periodismo realizada ayer en las dependencias del hotel del Sindicato Luz y Fuerza de esta ciudad, donde los dirigentes de F.A.M.A.R., expresaron su disconformidad por el comportamiento del sector patronal agrupado en la Cámara Marplatense de Armadores de Buques de Altura, al no querer regularizar la situación declarada por la falta de pago en término, iniciada con la paralización de las tareas de cabotaje, conducción y afines y su parcial solución hace aproximadamente un mes.

En la emergencia se hallaban presentes, el secretario adjunto de la Dirección Central del Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos.

Y el integrante del secretariado nacional

Además participaron de la reunión; el secretario general de la seccional local del SOMU,///

; el secretario general del Centro de Patrones de Cabotaje

y el delegado del Centro de Conductores Navales

Los dirigentes sindicales destacaron, que a/// raíz de la situación planteada hace un mes y en la cual el sector empresario no respetaba los derechos establecidos por la Ley de Navegación, se iniciaron las correspondientes conversaciones con la mediación de la Capitanía del Puerto, a fín de que se establezca una resolución definitiva que regularice la labor marítima Agregaron también, que luego de una paralización de 48 horas en las actividades de la banquina, la parte patronal accedió a regularizar el problema haciendo efectivo los salarios en un plazo fijado por la entidad gremial. Ante esa circunstancia se reanudaron las tareas dejando la posibilidad de llegar a un arreglo en horas con los industriales para el pago de los salarios establecidos, hecho que quedó deszvirtuado ante la incomprensión empresaria, de persistir en sus atrasos. Asimismo manifestaron que hasta la fecha, no se habían pagado los sueldos ni jornales en las unidades de pesca de altura. Por otra parte, los dirigentes portuarios agregaron que habían sido recientemente recibidos por el secretario de Trabajo de la Nación RUBEN SAN SEBASTIAN y que el funcionario les había asegurado que dentro de muy breve tiempo se elaborará un convenio laboral para el personal afectado a la pesca de altura que dejaría entre ver una posible y rápida solución mediante una reglamentación de trabajo y su correspondiente convenio para la especialidad.

Consultados por la Ley de Pesca manifestaron que en lo que hace a la reglamentación de pagos, quedaban excluídos pero que solicitaban ante esa medida, ampararse de acuerdo

/////

///a lo estipulado en la Ley que refleja como máximo los diez dias subsiguientes al vencimiento del mes. Además señalaron que el secretario de Trabajo les había informado que con la aparición de la reglamentación de la Ley de Pesca, posiblemente el sector laboral recibirá compensación en lo referente a sus derechos gremiales.

Finalmente se dijo que anteayer, se había enviado a la Gámara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura, un telegrama notificándoles que en caso de no resolver favorablemente dicho conflicto, se tomarian medidas de fuerza, fijando un plazo a la patronal hasta el dia ll del corriente para que normalice los pagos.-

F Boletina 5+ 3ra 1 Boletina - 25 Mar del Plata, 17 de noviembre de 1967

SENOR JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIONES POLICIALES.

Me dirijo a Ud., a los efectos de elevarle adjunto información relacionada con el conflicto existente entre el S.O.M.U. y Armadores de Buques de Altura.





LUIS EDUARDO BA COMISARIO INSPECTOR

POLICIA DE LA PROVINCIO DE BS. AIRES

N. de Orden 7077 (R.S.)

ENTRADA: Diald Mes 11 Año.67

BALIDA; Día Mes ...Año.....

INFORMACION DEPARTAMENTO "B"

ASUNTO: CONFLICTO S.O.M.U. y ARMADORES BUQUES DE ALTURA:

AMPLIACION NOTAS 758. 19-10-67: 793. 9-11-67 y Rad: 320. 13-11-67.

Como se comunicara en informes anteriores, ante el incumplimiento del Art. 10.171 de la Ley de Navegación nº 17.371, en el que se determina que los pagos correspondientes a los operarios afectados a las actividades marítimas deben hacerse efectivos con un máximo de 72 horas desde el momento de desgarga en el puerto, el 8 del corriente se reunieron en el Sindicato de Luz y Fuerza de esta ciudad los dirigentes de la Fed.Arg.Marítima (F.A.M.A.R.), estando presentes representantes del S.O.M.U., Centro Patrones de Cabotaje y Centro de Conductores Navales.

En la oportunidad los delegados de F.A.M.A.R. manifestaron su disconformidad por el comportamiento del sector patronal (Cámara Marplatense de Armadores de Buques de Altura), al no querer regularizar los pagos.

Luego de distintas consideraciones relacionadas con las gestiones efectuadas y sobre la reglamentación de la Ley de Pesca, cuya aparición se concretará en breve, informaron que dos días antes habían enviado un telegrama a la Cámara Argentina de Armadores de Buques de Altura notificándola que de no resolverse favorablemente ese conflicto se tomarían medidas de fuerza, fijando un plazo a la patronal hasta el día 11 del actua 1 para la normalización de los pagos.

Comienzan las empresas a regularizar los haberes y F.A.M.A.R. entonces dispone el sin efecto de las anunciadas medidas de fuerza. El S.O.M.U. tiene activa participación en todas las tratativas y reuniones realizadas, como entidad afiliada a F.A.M.A.R.—

La parte sindical se excluye en lo que hace a la reglamentación de pago dentro de las 72 horas de la descarga, pero se ampara en lo estipulado como máximo los diez días subsiguientes de cada mes y por ello reclama y fija plazo para el cobro de sus jornales.

Ya en camino de total solución del problema, se plantea el caso de que varios dueños de barcos no se encuentran en situación económica que les permita poder cumplir en forma satisfactoria lo requerido, tal el caso de "COPEMAR S.A.", que sólo pudo abonar los haberes al personal de tres (3) barcos de altura que salieron a trabajar, dejando el resto amarrados en el puerto loca l.

En la madrugada de ayer, se produjo un atentado en el domicilio del Sr. Cabildo , donde quemaron la puerta del garage, sin otras derivaciones. No obstante ello, el nombrado, que se encuentra al mando del barco "RAWSON" de la empresa "COPEMAR S.A." horas después salió a realizar tareas de pesca.

cos de Altura y el Srio.

quina a su vez es Director de "COPEMAR S.A.", se presentaron en la Seccional 3ra. de esta ciudad informando sobre lo sucedido y soli.

///presente por come parte vigilancia para ese domicilio y el del Sr. Calle 25 nº Quien también se halla embarcada en una nave de la empresa como encargado.

que por otra parte reviste muy poca importancia, ya que no puso en peligro ni la propiedad ni la vida de sus habitantes (se roció la puerta del garage con querosén y se le dió fuego), haya sido ejecutado por disposición de la parte gremial (S.O.M.U. o F.A.M. A.R.), debido a que los sindicalistas pretenden que las embarcaciones salgan a pescar previo pago de lo atrasado y que las empresas que tienen varias unidades se pongan al día con todas las tripulaciones. En caso contrario que ningún operario trabaje. "COPEMAR S.A." sólo regularizó con el personal de 3 barcos que se lanzaron a sus tareas, dejando el resto amarrado en el puerto, de altí entonces que se estime con cierto fundamento la participación del Sindicato en este hecho.

Por razones de jurisdicción las actuaciones correspondientes han quedado a cargo de la Sub Comisaría de Peralta Ramos.

35 35



Policía de la Provincia de Buenos Ajres SERVICIO OFICIAL

Exped. de MAR DEL PLATA Nº 2545 P30 HOT

EmpleadMALDCMADO a las 13 Fecha 28-2-68

JEFE SIPBA LA PLATA

MARITIMOS(SOMU)/Fecha 1030

hs. Sede Gramial Magallanes 3317, Asamblea considerar renovacion convenio laboral.

L BARREDA

CRIO INSP JEFF DELEGACION

24

PARA INFORMACION DEL SR.

DELEGADO S.I.P.B.A. - MAR DEL PLATA

"B" Nº 244

S / D.-

Sírvase disponer se remita a esta Central, lo requerido en volante adjunto, relacionado con el SINDICATO O-BREROS MARITIMOS UNIDOS Seccional Mar del Plata.-

S.I.P.B.A., 14 de junio de 1968.-

RB

Señor Jefe del Servicio de Informaciones Policiales LA PLATA

OBJETC: Elevar cuestionarios entidades

Ajunto alla presente elevo a Ud., comisiones directivas actualizadas del Sindicato de Obreros Marítimos Unidos y Aero Club Mar del Plata, de esta ciudad.-

SIPBA

A.V.



JESUS H

RIO



ANEXO CONFIDENCIAL

La presente comisión directiva no registra antecedentes de ninguma índole en esta delegación, sus integrantes gozan de muy elevado concepto, no se ha comprobado que los mismos desarrollen actividades izquierdistas o extremistas.-

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Ministerio de Gobierno POLICIA

REGISTRO Nº

CUESTIONARIO DE ENTIDADES GREMIALES

Partido de Gral. Pueyrradón Sec. o localidad Mar del Plata
Nombre de la entidad: SIMPICATO DE CRADICS LARITIMOS UNIDOS (S.C.M.U.)
Especialidad gremial: Anritima
Sede social - Calle: Macallanes
Secretaría - Calle: Nacachaa
Fecha de fundación .20.69 Revisables do 1947
Central obrera que está afiliada C. A. T., C. G. T., Y. I., T. E.
Otra organización central adherida E.A.M.A.R.
Personería Jurídica
Personería obrera legal Gremial Nº 3564/.5/.60
Capital social Cucta Aindical bienes. y Muebles
Cantidad afiliados: Varones
Actividades que desarrolla .G. C. C. L. L

Intervenida . NO T

Clausurada .no

na
Disuelta no.
····································
*

COMISION DIRECTIVA

CARGO		Finaliza		APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO		DOCHMENTOS DE IDENTIDAD	
CARGO	Día '	Mes	Año	APELLIDO Y NOMBRE	Caile	Número	DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	
!ULARES	1	117						
eretario Sec.	131	3	70	Julic Victor Lencina	Magallanes y loc	1	L.E. 5.452.856	
osecretorio	11	11		Casarso Bonificio Suarez	Magallanes y 100	1	I.E. 5.783.364	
orero	#1	11		Alcerto Perez	San Salvador	3773	L.E. 5.309.327	
eret.de Actes	11	49	- 1	Csv ldo Troncoso	Juromento y 49		I.T. 4.401.555	
de Ctas	F .	† †		José Santana	Guemes	4844	C.I. 1.522.076	
H H H	1,	11	ļ	Liquel Tonelli	Balcarce	4662	I.J. 5.177.081	
£1	ŧŧ.	##		Higuel Demore	Calle 37	3636	L.D. 5.310354	
11	11	ļ ! !!	1	Juan Martelli	011e 33	5556	C.I. 1.749.251	
11	4 11		1	Adolfo Koyuk	Calle 92 y 57	1	L.E. 4.198.181	
LENTES	1	,				1	1	
retario Sec.	. 11	##	n	Abel Nosueire	Jacinto P. Ramos	238	L.E. 5.307.471	
secretario	##	† ¶	1 3	Mariane Royuk	Taleahuano y 55	1	L.E. 7.473.184	
orèro	30	11		Crl.ndo Miguez	0x11e 98	1440	0.I. 585.274	
ret.decActas	11	14	٠	Juan Genas leg	Calls 82		L.E. 6.031.071	
isor de Otas	I :	#1	1 1	Del Fosec, Luis Antonio	Figueros Alcorts	457	L.E. 5.183.674	
11 11 11	(1	11.7	1	Useur Alverez	El Cano	1	I.E. 5.370.546	
21	,,	1	•	Recendo Videla	Batan ruta 88 Hm.10		L.E. 5.857/753	
11	#		.	Angel Cabrera		9	L.E. 5.307.554	
 U	1 11	 • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		José Lovez	Primera Junta Calle 886 Quilmen	176 4773	L.E. 7.049.707	

Lugar y Fecha Mar del Plata, 30 de Agosto de 1968.

CPM - FONDO DIPP



Firma

SOMISARIO

Policía	de la Provinc	ia de Buers	Aires
	SERVICIO	OFICIAL	3/1
Exped de MAR	DEL PLATA	1177 60	7540
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Re inese		,
eenorJEFE	SIPBA		

Maritimes (SOMU), sede sindical Magallanes 3317 esta, partir mañana, hasta 12 agasta prexima, electiones gramiales renevar comision directiva.—
Presentanse listas blancas y verdem.— CGT Regional, (Azaparde), 17 actual, hera 20, sede Catamarca 2124, phnaria gramias adheridas, fin elegir comision paderes e integrar junta electoral, y designarase mesa directiva de entidad.—

JESUS MOURE CRIO. DELEADO SIPBA

V O L A N T E O.P.S.I. nº 335

32804 JEFE DE POLICIA:

Llevo a su conocimiento, que el Sr.Jefe de la UNIDAD REGIONAL DE MAn DEL PLATA, mediante cadiograma nº 571, informa lo siguiente: Que en la Seccional 3ra de dicha Ciadad, denun -ció argantino, 36 años, ddo Los Plátanos . Secretario del Sindicato Obreros Harítimos Unidos (3.6.M.U.); que el día 7 del cte., a las 08,30 homas, on cim**cunst**ancias que los Delegados | , juntamente com la empleada , se hallaban en la sode dol organismo, calle Edisson no primum piéron varias personas armadas, quiénes previas amenazas, pretendieron hacarlas firmar inventurios de bienas existantes en el lugar, procediendo a colocar carteles con leyendas "AGRUPACIO" CRIESTE EN-ACCION-SINDIGATO TO MADO-QUELEMOS LA INTELVENCION", señalando como autores del hecho menciona do a , todos afiliados a dicho Sindicato y afiliados al Sindicato de Vandedores Ambulantes de Playa. -De averiguaciones y difigencias practicadas, se logró astablecer que los imputados resultan personas de trabajo y que la tona del innueble; fué a los efectos de reforzar al Secretario General--dal a.o.M.U. Cantral rpa≢a que drsigne automes o interventor legal, por cuanto los actuales divigentes no habrían eido alegidas an forma normal, como tampoco nombrados por la autoridad cantral del mismo. -- 35 tuvo conocimiento asimismo, que-la persona que asasora a los ocupantes, samía al Abogado | de-la C.G.T. local. Se continúa con la investigación, instruyándose el correspondiente sumario por INTIMIDACION PUBLICA Y USUTPACION-DE PAOPIEDAD, con intervención del br.Juaz Federal Dr. Gonzalez Etchaverry.-

DEPATIMENTO OPERACIONES POLICIALIS, 8 de Agosto de 1975.-

DITTIBUEION

Dr.Jefe de Policia

Sr.Subjefe de Policia

Sr.Dtor.Graf.de Seguridad

Sr.S/Dtor.Gral.de Seguridad

Dr. Dtor.de D.I.P.B.A.

ARCHIVO

GULLIAMO N.CHINITI Cominario Inspector Jafa da Turno

jor_%

PROVINCIA DE BUENCS AIRES LINISTERIO DE GOBLERNO

POLICIA

MEMORANDO

PARA INFORMACION DLL SECOR....
BOLETINES

PRODUCIDO POR D.I.P.B.A.

LA PLATA agosto 8 de 1975

BU DESPACHO.

ASUNTO:

SECCION "B" Nº. 569

Adjunto elevo a Ud., información producida por este Organismo.

h g

DISTRIBULDOR:

Sr. LINISTRO DE GCBLERNO

Sr. SRIO. DE INTORMACIONES DE LA GCBERNACION

Sr. Jaffa De POLICIA

Sr. SUBJETE DE POLICIA

Sr. DIRLOTOR GLINLRAL DE SEGURIDAD

Sr. DIRECTOR DE INVESTIGACIONES

Sr. JEFE DEL CCLANDO DE CPERACIONES

Sr. JEFL DEL D.I. 101 - LA PLATA

Sr. SRIO.DA SEGURIDAD INTERIOR

CCHUNIDAD INTCRLATIVA

DE L

SINDICATO OBREROS MARITIMOS UNIDAS (SOMU(

QUEDO SUPERADO E L CONFLICTO QUE MANTENIAN CON MOTIVO

DE LA OCUPACION DE LA SEDE SINDICAL AL DESIGNAR LAS AUTORIDADES CENTR

++++CENTRALES A TRES DELEGADOS NORMALIZADORES, LOS MISMOS SON DE BUENO

AJRES, CUYOS APELLIDOS SON GARGIULO, VIDAL., Y MARTINEZ.=

PARA DEL DIPBA CENTRAL FIRMA MARIANO ORTIZ O S I A CARGO

MAR DEL /LATA

PARA OPERACIONES FIRMA DERLIS LUPPO CRIO, MAYOR JEFE REGIONAL
TTIO, GRUMBLATT A LAS 2300 HOS, 12/2/2/2016 de la Provincia GELS.
RECIBUIO CONFORME LOBOS.=

SIDRAL

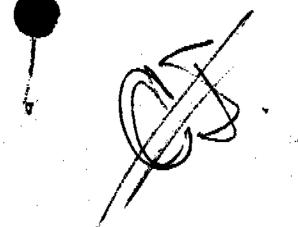
N° de Orc n...

ENTRADAI / M

E'TIDA I

lora R.

Inter



"B" 683. In al ala de la fection el personal de Interlantes de

Plots l'empere de alture, inició en pero de metividades.

do Secretorio de Imphejo, en el isudo achitusi, untre el secretio Colectivo de Imphejo.

cabe decreases que, en el éta de meliene a les 10,00 he.

al personal abbeniée al similacte de meneties, realisant una asser-29/09/45

1

bles es el local el te en la calle 12 de Catubre y Misson, de la circle de gar del Flato, para complesser la marche del conflicte y futuras modices a mioptar.

DE ALTURA INICIARON PARO ESTA, MOTIVO NO HABERSE EXPEDIDO LA SCRIA.

DE TRABAJO, REFERENTE LAUDO ARBITRAL, SOBRE EL CONVENIO COLECTIVO

DE TRABAJO .MAÑANA 1000 HS. REALIZARAN ASAMBLEA EN SEDE 12 DE OCTUBRE

Y EDISON PARA CONSIDERAR LA MARCHA DEL CONFLICTO Y FUTURAS NEDIDAS

A ADOPTAR.

DPTO. :: ATENTADOS HORA EMISION TELETIPO SIN NOVEDAD.FDO. MANUEL ASAD SUB CRIO. JEFE DELEGACION DIPBA MAR DEL PLATA
TTIO. FLORES REC. ROJAS HS. 1230 29-9

GRS ROJAS HLTO GRS. HLHLHLHLM

38

DELEGACION DIPBA MAR DEL PLATA,1 DE OCTUBRE DE 1975

DPTO. A:

PANORAMA POLITICO SIN NOVEDAD.

DPTO. B:

SINDICATO OBREROS MARITIMOS UNIDOS:

PROSIGUEN PARO TRIPULANTES BARCOS PESQUEROS DE ALTURA INICIADO 27 P PDO. MEDIDA FUERZA OBEDECE INDEFINICION PATRONAL REFERENCIA ULTIMO CONVENIO . ASAMBLEA DEBIAN REALIZAR AYER 10.00 HS. SEDE EDISON Y 12 DE OCTUBRE, EFECTO ANALIZAR MARCHA CONFLICTO, FUE DIFEREDIDA PARA EL DIA 3 DEL CTE. MISMA HORA. DESARROLLO NORMAL. SURGIR VARIANTE AMPLIAR

UNION GRAFICA MARPLATENSE:

PROSIGUEN SIN VARIANTE PARO PERSONAL DIARIO LOCAL LA CAPITAL. DP TO. C:

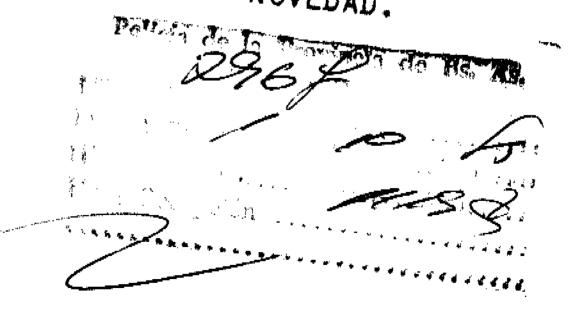
ACTIVIDAD SUBVERSIVA HASTA HORA EMISION TELEX SIN NOVEDAD.

FDO. MANUEL ASAD

SUB CRIO.

JEFE DELEGACION DIPBA MAR DEL PLATA

TTIO LABIAGUERRE A LAS 11.00 HS. RECIBIO CFE. BERISSO



DELEGACION DIPBA MAR DEL PLATA, 2 DE OCTUBRE DE 1975

DIPBA CENTRAL LA PLATA

DPTO. A:

PANORAMA POLITICO SIN NOVEDAD.

DPTO. B:

SINDICATO OBREROS MARITIMOS UNIDOS:

CONTINUA PARO. TRIPULANTES BARCOS PESQUERO DEL ALTURA. MAÑANA 10.00

HS. SEDE EDISON Y 12 DE OCTUBRE, ASAMBLEA ANALIZAR MARCHA CONFLICTO

7/10/45

SURGIERA RAIZ NO DEFINICION CONVENTO ABAJO.

Policia de la Descripción de Bs. As. 42

Nº de Colon

Nº

17

1348AR SIPBAG
1483OAR URMDP BS TARDES AKI DIPBA MDPLATA CON MENSAJE
PARA ESA CENTRAL KIEN ME RECIBE AD ?
AD Q AQUI DIPCA CENTRAL OK GRS VAAAA

DIPBA MAR DEL PLATA MENSAJE SIN NUMERO
DIPBA CENTRAL LA PLATA

DEPARTAMENTO ''B'' 99.

SINDICATO DE MARITIMOS UNIDOS (SOMU) FECHA HORAS MEDIODIA REALIZOSE ASAMBLEA LOCAL SINDICAL EDISON 1125 ASISTIERON ALREDEDOR 500 AFILIA-DOS, APROBANDOSE INFORME DELEGADOS QUE REALIZARON TRATATIVAS EN CA-PITAL FEDERAL.EN CONSECUENCIA QUEDO LEVANTADO EL PARO QUE MANTE-NIAN, REANUDANDOSE TAREAS NORMALMENTE EN HORAS DE LA TARDE.

FDO. MANUEL HECTOR ASADN SUBCOMISARIO JEFE DELEGACION DIPBA MDPLATA TTIO:PEROGGI A LAS 1615 HORAS 3-10-1975

RECIBIO: POR OPERADOR DE TURNO SGTO AYTE ARGUELLO

ES TODO PROGGI ?? ADADADSI ES TODO MUCHAS GRS CHAUUGRS

CHAU HASTA CUALQUIER MOMENTO CHAUUUUUUO

The second of th

43

DELEGACION DIPBA MAR DEL PLATA, 4 DE OCTUBRE DE 1975 DIPBA CENTRAL LA PLATA

DPTO. A:

PANORAMA POLITICO SIN NOVEDAD.

DPTO. B:

SINDICATO OBREROS MARTTIMOS UNIDOS: PARO VENIAN LLEVANDO A CABO TRIPU LANTES PESQUEROS DE ALTURA DESDE 29 PPDO. HA QUEDADO SIN EFECTO DESDE AYER HORAS TARDE. RESOLUCION ADOPTOSE EN ASAMBLEA REALIXADA AYER UL TIMAS HORAS DE LA MAÑ ANA EN SEDE EDISON Y 12 DE OCTUBRE CON ASISTEN CIA 500 AFILIADOS. APROBOSE EL INFORME DE LOS DELEGADS++ DELEGADOS QUE VIAJARA A LA CAPITAL FEDERAL DONDE REALIZARON TRATATIVAS.

UNION GRAFICA MARPLATENSE:

DETERMINE!

ATENTADOS SIN NOVEDAD.

FDO. MANUEL ASAD

SUB CRIO.

KEFE DELEGACION DIPBA MAR DEL PLATA

TTIO LABIAGUERRE A LAS 09.20 HS. RECIBIO CFE.: =ROJAS

3.000 Z

Il Mora Recepción / Mora Mario Año.

Thora Recepción / M. Z. Mario Año.

Carpela: 57 44 Leg 2jo: 25 44

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Gobierno
POLICIA

REGISTRO	ΝĢ
サムエスペーエン イエクヘ	TALL

CUESTIONARIO DE ENTIDADES GREMIALES

PARTIDO DE: GENERA	L PUEYRREDON	Sec. o localidad	d	
NOMBRE DE LA ENTIDA		•	•	
ESPECIALIDAD GREMIA	L:	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
SEDE SOCIAL - Calle: .	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Teléfono	• • • • • • • • • • • • • • • •
SECRETARIA - Calle:	EDISON	Nº 112	25 Teléfono	8-0692
FECHA DE FUNDACION	F.O.M. 1910	- S.O.M.L	1. 20 de No	v. de 1947
CENTRAL OBRERA QUE	ESTA AFILIADA	C GT	*******	*******
OTRA ORGANIZACION C	ENTRAL ADHERIDA	F.A.M.A.R.	- I.T.F.	
PERSONERIA JURIDICA	PERSONER IA indicar decreto	GREMIAL 356 y fecha otorgació	-4/5/1960-	Exp.N°48,66
PERSONERIA OBRERA L	maicar no Dpto.	y fecha otorgació	n	
CAPITAL SOCIAL	cantidad e indicar	r forma de obteno	ión	******
CANTIDAD AFILIADOS: Y	Varones: 1.100	. Mujeres:	Menores:	
ACTIVIDADES QUE DESA	RROLLA .ADMIN	ISTRACLON.y.	OBRA SOCIAL	Togovernous see
				:
INTERVENIDA				•
INTERVENIDA	*****************	• • · • • • • • • • • • • • • • • • • •		• • • • • • • • • • • •
	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *		(*******
*CLAUSURADA	•			
* * *		* * * # # # #		• • • • • • • • • • • •
# = 4	* * * * * * *		* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
DISUETTA	n n Binnight i Namh na h-eileann an h-eileann an h-eileann an h-eileann an h-eileann an h-eileann an h-eileann	* * * * * * & * * & * * & * * * * * * *	**************************************	• • • • • • • • • • • • •
* * * * *	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	* * * * *	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	* * * * * * * * * * * * * * * * * *	
				• • • • • • • • • • • •
-, 				<i>;</i>

NOTA: En caso de intervención, clausura o disolución de la entidad, deberá especificar fecha, causa y autoridades que la dispusieron.

(ver al dorso)

15-14-UI ----- 40.000-VI-69

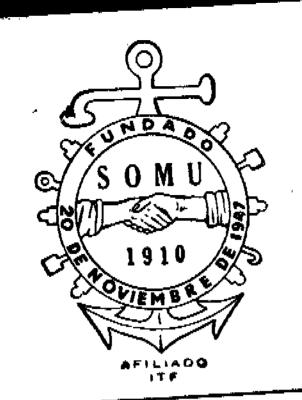
COMISION DIRECTIVA

FORMA DE CONSTITUCION 9 Titul. 9 Suplentes periodo de duración 2 Años porma en que se renueva Por Elecciones...

Finaliza			APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO		DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	
CARGO Día Mes Año		Calle		Número			
S.Adjunte Tesorero S.Actas Vocal lo Vocal 20 Vocal 30 Vocal 40 Vocal 50			78	MEDIGOVICH JUAN CARLOS ROLDAN HECTOR CESAREO SUAREZ CESAREO BONIFACIO 5 ORTIE OSCAR PABLO CATALFANO ANTONIO ARANDA MIGUEL ANGEL QUINTANA JOERA MANUEL CARLI MIGUEL ANGEL	El Cano San Juan Sicilia Rosales Posadas Posadas Calle 98 Talcahuano San Salvador	3980 354 5239 5418 282 1121 181 1653 4030	L.E. 5.452.856 L.E. 4.831.337 L.E. 1.811.355 L.E. 5.783.364 L.E. 5.384.552 L.E. 4.622.627 L.E. 5.521.013 C.I. 1.755.322 L.E. 5.384.564
Secret. Secret. S.Adjunt Tesorero S.Actas Vocal 1° Vocal 2° Vocal 3° Vocal 4° Vocal 5°			78 "" "" ""	MEDINA RICARDO CARRIZO LUIS ALBERTO PAREJAS RICARDO FURS FERNANDO SOUSA PEDRO VIRGILIO BOSICH JORGE MARIO SPADAVECHIA ANTONIO TABOADA JUAN FERNANDEZ DIEGO CARLOS	Calle 57 (Necochea) El Cano Alvear 3 de Febrero Nápoles Santa Fénancez Magallanes Misiones Acha	550 4546 4563 7236 5002 4 53 3944 2157 1250	L.E. 5.384.559 L.E. 7.026.402 L.E. 4.321.882 L.E. 8.525.260 C.I. 6.388.528 L.E. 8.701.090 C.I. 3.700.972 L.E. 5.430.204 L.E. 4.628.311

Lugar y Fecha, MAR DEL PLATA, 13 de Octubre de 1976

Firma



Sindicato de Obreros Marítimos Unidos - S. O. M. U.

Seccional Mar del Plata - Pesca

TEL. 8-0692

EDISON 1125 - Afiliado a: l. T. F. - F. A. M. A. R. -

Personería Gremial 356

SECCION

SECRETARIA GENERAL:

NECOCHEA 1133

T. E. 21-5000

TESORERIA: 28-7579.

Dirección Postal:

Sucursal 32

Casilla 11

SECCIONALES:

Barranqueras

Campana

Colón

Corrientes

Mar del Plata

Posadas

Rosario

🏲 Santa Fe

San Fernando

Santa Elena

DELEGACIONES:

Formosa

Goya

Ingeniero White

Necochea

Rio Gallegos

A quien corresponda:

Con motivo de que el Secretario Seccional se encuentra a disposición del PODER EJECUTIVO, de acuerdo a las normas Estatutarias de esta Organización, se desemp**a**ña en la titularidad desde el día veintiseís del mes de Abril de 1976, el Secretario Adjunto Sr. Juan Carlos Medigovich.

Maniobra dolosa en un gremio de Mar del Plata

Obreros Marítimos Unidos (SO- de propiedad del municipio. MU), sector pesca costera des-cubrió una euantiosa defraudación cometida por tres ex miembros de su comisión directiva, quienes se habrían apoderado de una cantidad aproximada a los \$20.000.000.

La maniobra dolosa habria comenzado en 1973, cuando los ex dirigentes gremiales contrataron la asietencia médica para sus afliados con una clinica privada. La investigación pudo establecer que los empresarios pesqueros realizaban aportes por los descuentos de afiliación gremial, que posteriormente ee ingresaban a una cuenta especial de SOMU, Los investigadores han establecide que más del 50 por ciento de esos aportes jamás fueron contabilizados, pese a que los ex dirigentes extendie en los recibos correspondientes.

En relación con la manjobra, fueron detenidos José Cavetano Navarra, Juan Carlos Marchesan v Cristóbal Ramos. secretario general, prosecretario v tesorero, respectivamente, quienes habían cesado en sus funciones en SOMU en e! mes de marzo de 1976. El juez que interviene en la causa ha decretado el secreto del sumario.

Investigan a un ex intendente

NEUQUEN. — El gobierno provincial informó que "continúan las investigaciones oficiales para determinar posibles transgresiones a las normas administrativas en vigencia", al referirse a la detención del ex intendente de Chos Malal, señor Luis Omar Peratta, por orden de un juez de primera instancia, a quien se acusó de malversación, falsificación de instrumentos públicos y priva-

MAR DEL PLATA. - La in- dos, v simulación de ventas de tervención en el Sindicato de máquinas viales y automotores

NDO DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo.

Por una millonaria defraudación en Mar del Plata

Detienen a tres ex sindicalistas

Pese al secreto del sumario, se supo ayer en Mar del Plata que tres ex dirigentes gremiales pertenecientes al Sindicato Obrero Marítimos Unidos (SOMU), sector Pesca Costera, fueron detenidos por su directa vinculación con una defraudación en perjuicio del sindicato que alcanzaria a veinte millones de pesos. Los detenidos -según fuentes policiales localesson José Cayetano Navarra, Juan Carlos Marchesan y Cristóbal Ramos, secretario

rero, respectivamente, del SOMU hasta marzo del año pasado.

Las actuales autoridades del gremio comprobaron que Navarra, Marchesan y Ramos cometieron graves irregularidades en el manejo de fondos provenientes del sector empresario en concepto de descuentos de afiliación gremial y de obra social. Además, se constató que numerosos aportes realizados en efectivo por las empresas en la misma sede gremial general, prosecretario y teso- l nunca ingresaron a las arcas in such that a non-than the manuscript of the

del sindicato marítimo. Las actuaciones están a cargo de la delegación local de la Policía Federal.

- Una nueva instancia en el proceso seguido contra el ex gobernador de Corrientes, Julio Romero, abrió el juez en lo Correccional, doctor Raúl Ramón Otero, al remitir a la Cámara de Apelaciones los autos relacionados con el uso indebido de aviones oficiales. El magistrado -uno de los seis recusados por los defensores de Romero-dispuso ese trámite para evitar todo tipo de nulidad.
- El ex vicegobernador de Santa Fe, Félix Eduardo Cuello, fue trasladado de la dependencia policial en la cual se hallaba detenido en la capital provincial a la cárcel de Coronda, se supo ayer en esa ciudad. Procesado por malversación de fondos pertenecientes al Ministerio de Bienestar Social durante la gestión de José López Rega, Cuello aguarda que la Corte Suprema de Justicia de la Nación determine el juzgado que deberá intervenir en su caso, ya que tanto la justicia ordinaria como la Federal se declararon incompetentes para hacerlo.
- Acusado de malversación de caudales públicos, fue detenido en Zapala, Neuquén, su ex intendente, Luis Ómar Peratta, informó ayer el Gobierno de la provincia.

NDO DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo.

e) S.O.M.U. - Mar del Plata .-

A raíz de una denuncia efectuada en el mes de Marzo poten-

por la Intervención del mencionado Sindicato, ante la Policía Fedorral, so efectuó una investigación en la que se estableció una dell'

dación de pesos Ley 200.000.-, por parte de

sorero, respectivamente.

Los ex-dirigentes, fueron detenidos por la Policía Federal 233 - 14-4-97 y puestos a disposición de la justicia.

, Srio. Gral., Pro-Srio. 7

ិ ភិក្

Tivo of or a named do Informaciones

OTTO: Trer inform,

Adjunto levo al Sr. Director General, información

relacioneda con la definandación al Sindicato Obrasos Marítimo Uni-

The state of the s 1694. 15-4-77-

59

MAR DEL PLATA, DELEGACION REGIONAL DIPBA, Abril 12 de 1977.-

Fecha tuvose conocimiento en esta Ciudad descubrimiento por parte Intervención, del Sindicato Obrero Marítimos Unidos (SOMU) una defraudación por 20 millones de pesos ley. La investigación correspondiente se inició cuando dicha Intervención / inspeccionó los libros de la Organización Gremial.

Especial interes se tuvo en determinar el destino dado a los aportes realizados a Obra Social que los ex dirigentes habian tratado en cuanto a asistencia médica con una Clínica Privada.-

La Intervención de acuerdo a las pruebas reunidas remitió las actuaciones a la Delegación local de la Policía Federal, por razones de juridicción y competencia. La que procedio a detener a

Secretario General, Prosecretario y Tesorero respectivamente del SOMU hasta Marzo del año pasado. Los nombrados aparecen directamente involucrados en la defraudación.-

A titulo ilustrativo se hace constar informe elevado a esa Central con fecha 12 de Abril de 1977.-

Ni el procedimiento ni la Intervención, han despertado reacciones en los integrantes de dichos gremios.-

D.I.P.B.A LA PLATA 10-FEBRERO-92 LABORAL 87

ASUNTO: SINDICATO DE OBREROS MARITIMOS UNIDOS - MAR DEL PLATA

La entidad de mención, denunció mediante nota remitida a los medios de comunicación de esa localidad que la firma **ROMANO y PIOLETTI S.R.L.**, siendo uno de sus titulares el Sr. FRANCISCO ROMANO, presidente de la Asociación de Patrones Pescadores, procedió a dejar sin trabajo negándole el embarque a cinco marineros del buque "**LUCIA LUISA**", de propiedad de la firma.

Dirigentes del **SOMU**, continúan diciendo que: " los tripu<u>lantes</u>

y denuncian que la firma referida cometía las siquientes irregularidades:

1- De la producción del buque la "especie merluza" no era pesada ni comercializada a través del Mercado Nacional de Concentración Pesquera.

2- Se liquida al tripulante en menor valor que el precio promedio del mercado.

3- El pago de dicha especie se efectúa en negro, sin recibos oficiales, ni otorgando copia, ni haciendo aportes de obra social, jubilación, etc., evadiendo por lo tanto el pago de todos los impuestos nacionales y provinciales al no liquidar en blanco. Al reclamar los tripulantes se respete el Convenio Colectivo de Trabajo 348, y se blanquee los pagos de haberes, se les nego el reembarque ".

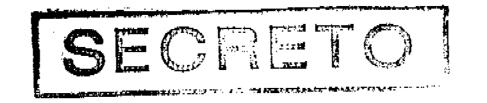
Los mencionados dirigentes expresaron que se hizo la correspondiente denuncia ante el Ministerio de Trabajo de la Nacion, regional Mar del Plata, en Expediente nro.85.915/92, a fin tome cartas en el diferendo.

Sur**d**ir novedades se ampliara.

ORIGEN: PP.MM.

VALORIZACION: B - 2

50MJ



D.I.P.B.A LA FLATA 13-02-92 LABORAL 95

ASUNTO: MAR DEL PLATA -SINDICATO DE OBREROS MARITIMOS UNIDOS-

ANTECEDENTES

Dicha entidad denuncio mediante nota remitida a los medios de comunicación que la firma ROMANO y PIOLETTI S.R.L, uno de sus propietarios es el Sr. presidente de la Asociación de Patrones Pescadores, que procedio a dejar sin trabajo negandoles el embarque, a 5 marineros del buque "Lucia Luisa", de propiedad de la firma.

Al respecto, dirigentes de la entidad, manifestaron que: "los tripulantes y denuncian que la firma referida cometia las siguientes irregularidades:a) De la produccion del buque la "especie merluza" no era pesada ni comercializada a traves del Mercado Nacional de Concentracion Pesquera.b) Se liquida al tripulante en menor valor que el precio promedio del mercado. c) El pago de dicha especie se efectua en negro, sin recibos oficiales, ni otorgando copia, ni haciendo aportes de obra social, jubilacion, etc., evadiendo por lo tanto el pago de todos los impuestos nacionales y provinciales al no liquidar en blanco. Al reclamar los tripulantes se respete el Convenio Colectivo de Trabajo 348, y se blanqueen los pagos de haberes, se les nego el reembarque".

Tomo intervencion el Ministerio de Trabajo de la Nacion, regional Mar del Flata, en expediente Nro. 85.915/92.

SITUACION ACTUAL

En relacion a la problematica suscitada, uno de los reponsables de la firma Sr. , presento un descargo que expresa:

"Este personal, tres viajes antes de parar el barco, quiso — desembarcar, expresando que se quedaban en tierra; esto fue admitido por nosotros y como es obvio posteriormente embarcamos a otra tripulacion, para que el barco pudiera salir a hacer dos viajes mas. Luego el mismo fue a varadero para que pudiera ser reparado y ahora esta gente reclama su puesto de Trabajo".

Mas adelante siguio diciendo: "destacamos tambien que estos cinco tripulantes que desembarcaron no expresaron su deseo de que lo hacian por dos o tres viajes, o por lo que fuera, con lo cual nosotros interpretamos que se iban definitivamente del barco y en estos momentos el conflicto que tenemos es que hay otra gente y por ese motivo no se los quiere embarcar. Nosotros acatamos la decision de ellos, ya que desembarcaron y ahora el SOMU nos para el barco diciendole a la gente

que no pueden salir. Yo creo que este caso debe ir a la justicia no se puede conversar mas de lo que lo hemos hecho, para eso hay jueces y tribunales".

For ultimo destaco que: "esta gente desembarco cuando habia que desarmar y reparar el barco, y quieren embarcar cuando esta todo listo para salir, mientras los demas hicieron el trabajo, yo creo que esta situación esta por demas clara y por nuestra parte no van a volver a embarcar".

De acuerdo a versiones de los trabajadores alcanzados por la medida, estos manifestaron que se encuentran despedidos y que por el momento no se les hizo efectivo el pago en concepto de indemnizacion. Al mismo tiempo trascendio que la firma embarco a otros personal, pero hasta que no se solucione el diferendo no saldran a navegar.

For el momento el barco se encuentra surto en el puerto local, sin poder salir mar adentro, ya que el conflicto se encuentra circunscripto solamente a esa embarcacion, afectando a los cinco despedidos y cinco que lo reemplazan. Al respecto el SOMU, realizo la correspondiente denuncia ante las autoridades laborales, no descartandose que esta ultima llame a conciliación obligatoria entre las partes a fin de solucionar el diferendo.

Es de señalar, que la situacion existente hasta el momento no tiende a extenderse al resto de los afiliados del sector.

De surgir novedades se ampliara.

ORIGEN: MEDIOS PROPIOS VALORIZACION: A-2

Trout

OTRAS NOVEDADES

212-2-92

MAR DEL PLATA -PESQUERO LUCIA LUISA-

In la vispera, en reunión de partes llevada a cabo en la Subsria de Trabajo local, se resolvió reincorporar a 4 de los 5 tripulantes, el restante percibirá el monto por indemnización con forme a leyes en vigencia.

Como se recordará, el pasado 13 del actual representantes de la firma ROMANO y PIOLETTI, habían dejado sin trabajo, negandol el embarque a matem marineros.